

PROCEDIMIENTO INTERNO EQUIPO EMERGENCIAS POR EL COVID-19

Este procedimiento es el mapa de la coordinación interna del Equipo de Intervención en Emergencias en el caso de activación por el estado de alarma generado a raíz del COVID-19.

PETICIÓN INTERVENCIÓN

Cualquier Ayuntamiento –o servicio– que requiera el apoyo del Equipo de Emergencias (EE) deberá solicitarlo a Protección Civil (PC).



ACTIVACIÓN

PC activará a la coordinadora del Equipo de Emergencias (CEE) informando de:

- Ayuntamiento solicitante.
- Datos de contacto de persona responsable.
- Número de personas a atender.



COORDINACIÓN

La CEE:

- Informará a la degana y a la gerente del Col·legi.
- Informará a la referente territorial del Equipo de Emergencias (RTEE).
- La CEE y RTEE, junto con los profesionales que los Ayuntamientos hayan asignado, concretarán el apoyo solicitado (durada, objetivos, etc.).
- La CEE podrá solicitar apoyo a los EE de otros territorios del Col·legi en función de la disponibilidad del propio territorio.
- La CEE irá informando de las gestiones efectuadas a PC



INTERVENCIÓN

La RTEE:

- Distribuirá los casos entre componentes del equipo en función de disponibilidad, distancia, etc.
- Acompañará a los miembros del equipo.
- Gestionará cambios, altas y bajas entre miembros del equipo de su territorio.
- Se coordinará con la referente municipal respecto a la situación de las personas atendidas.
- Informará periódicamente a la CEE del estado de los casos atendidos.
- Solicitará mediante la CEE apoyo a otros territorios.



ATENCIÓN-INTERVENCIÓN

Los miembros del Equipo de Emergencias (MEE) llevarán a cabo seguimiento telefónico en la periodicidad establecida, e informarán a la RTEE de:

- Altas, bajas de usuarios.
- Cualquier situación personal que afecte a los seguimientos asignados (enfermedad, vacaciones, traslados...).
- Cualquier situación detectada de riesgo en los usuarios en seguimiento.